



tuvo pago.

7. Conceder permiso a don Tomás Sánchez Pina, de Benijáfan, para construir un muro en la acequia de este nombre. La Comisión permanente de Caminos, no ve inconveniente, en vista de los informes del Procurador del heredamiento y oficial del Negociado, en que se conceda permiso a don Tomás Sánchez Pina, de Benijáfan, para construir un muro en la acequia de este nombre, en la confrontación de su casa, con lo cual se fortificará y ensanchará a la vez el camino que entre la expresada acequia y casa del recurrente existe, a condición de que el emplazamiento del nuevo muro y su buena construcción, se intervengan por la Comisión informante y los Procuradores de la acequia, y se ejecute sin perjuicio para tercero. = Respecto de la demolición de la cerca y hornos abusivamente contruidos por el Sánchez Pina, la Comisión propondrá de nuevo tan luego esté realizada la obra, cuya concesión aconseja. El Ayuntamiento enterado, acordó de conformidad con el precedente dictamen.

D. D. a D. Juan
Costa Ramos p.^a
cubrir un tra-
yecto de la acequia
de Nelves.

Da cuenta de otro de la citada Comisión de Policía Rural, y conforme a lo que en él propone, acordó el Ayuntamiento conceder permiso a Don Juan Costa Ramos, para cubrir un trayecto de la acequia de Nelves, que linda con su casa número cuatro de la Calle de la Puerta Nueva, y edificar sobre el mismo, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que los muros han de ser de mampostería y la base